

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15753 ALICANTE.

Concurso voluntario Abreviado n.º 142/09-D.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de -D, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Ram Forjados y Estructuras, S.L., con domicilio en calle Navio, 2, Calpe (Alicante), C.I.F número B-53858916, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.766, Libro de sociedades, Folio 199, Hoja A-82892, inscripción 1.^a

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090033729-1